

**NOTICIAS DEL MES ANTERIOR**

- [La CRE emite el criterio de interpretación del concepto "necesidades propias".](#)



**TEMA DEL MES**

**Nuevo Esquema Tarifario de Suministro Básico**

El pasado 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo esquema tarifario para las tarifas eléctricas que cobrará la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a partir de diciembre de 2017 y durante el 2018.

Estos cambios se realizaron de acuerdo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, que señala que, la Comisión Reguladora de Energía deberá de aplicar a partir de este mes, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas.

Asimismo, esta migración a las nuevas tarifas se hará de manera escalonada, permitiendo con esto entender el funcionamiento, así como evitar cambios abruptos de corto plazo.

El 7 de diciembre, se publicó en la página de la CFE las nuevas tarifas por región, las cuales, complementándolas con la memoria de cálculo, definen cuál será la tarifa de la CFE para este mes.

A continuación, se consideran los cambios más significativos:

- Las tarifas se agruparon en menos categorías, ahora llamados por sus respectivos acrónimos.

Categoría tarifaria	Tarifa anterior	Descripción
PDBT	2, 6	Pequeña Demanda (hasta 25 kW-mes) en Baja Tensión
GDBT	3, 6	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en Baja Tensión
RABT	9	Riego Agrícola en Baja Tensión
APBT	5, 5A	Alumbrado Público en Baja Tensión
APMT	5, 5A	Alumbrado Público en Media Tensión
GDMTH	HM, HMC, 6	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en Media Tensión horaria
GDMTO	OM, 6	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en Media Tensión ordinaria
RAMT	9M	Riego Agrícola en Media Tensión
DIST	HS, HSL	Demanda Industrial en Subtransmisión
DIT	HT, HTL	Demanda Industrial en Transmisión

- El antiguo esquema de regiones de CFE, dividía el país en 8 regiones, ahora se tomo el esquema de Gerencias Divisionales de Distribución del nuevo Mercado Eléctrico Mayorista el cual divide el país en 16 regiones.
  - Divisiones CFE: Baja California, Baja California Sur, Central, Noreste, Noroeste, Norte, Peninsular, Sur.
  - Gerencias Divisionales de Distribución: Baja California, Bajío, Centro Occidente, Centro Oriente, Centro Sur, Golfo Centro, Golfo Norte, Jalisco, Noroeste, Norte, Oriente, Peninsular, Sureste, Valle Central, Valle Norte, Valle Sur.
- La nueva tarifa de la CFE ahora muestra el detalle de cada uno de los conceptos que se consideran en la tarifa de suministro, incluyendo costos de transmisión, distribución, operación de CFE Suministro Básico, operación del CENACE, servicios conexos y los costos por capacidad y energía de cada una de las divisiones.

En la siguiente tabla se muestra un comparativo entre tarifas de noviembre y diciembre de CFE Suministro Básico.

Divisiones CFE	Gerencias Divisionales de Distribución	Cambio Porcentual HM vs. GDMTH	Cambio Porcentual HS vs. DIST
Central	Valle Central	0.86%	10.48%
	Valle Norte		
	Valle Sur		
Noreste	Noroeste	-4.81%	2.09%
Noroeste	Golfo Norte	-7.38%	4.52%
	Golfo Centro		
Norte	Norte	-5.90%	3.74%
Peninsular	Peninsular	2.74%	-6.66%
Sur	Bajío	-7.96%	-4.23%
	Centro Occidente		
	Centro Oriente		
	Centro Sur		
	Jalisco		
	Oriente		
	Sureste		
Baja California	Baja California	21.2%	19.5%
Baja California Sur	Baja California Sur	67.49%	-0.42%

Fuentes:  
- MEMORIA DE CÁLCULO DE TARIFA CFE  
- ANEXO B DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EXPIDE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL CÁLCULO Y AJUSTE DE LAS TARIFAS FINALES, ASÍ COMO LAS TARIFAS DE OPERACIÓN, QUE APLICARÁN A LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y AJUSTE DE LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO BÁSICO.